5801

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4
Villavicencio (Meta), 16 de junio de 2023

AVGPTE-23-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Solicitud de información sobre aprobación de PMT

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Solicitud de información sobre aprobación de PMT**, toda vez que desde el pasado tres (03) de mayo de 2023, esta interventoría mediante el oficio AVGPTE-06-23, dio aprobación al PMT para el trámite correspondiente ante la autoridad de tránsito y el posteriormente el día trece (13) de junio de 2023 esta interventoría a solicitud del contratista de obra firmo el acta de aprobación de inicio de obras suscrita entre la secretaria de movilidad, policía nacional de tránsito, contratista de obra e interventoría.

Por tanto, requerimos se allegue la información actual sobre la aprobación de dicho plan o en su defecto el estado en que se encuentra el trámite.

Así mismo se recuerda al contratista la entrega de la información adicional solicitada en el oficio AVGPTE-06-23.

5802

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Anexos:
AVGPTE-06-23

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.296.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5803

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 16 de junio de 2023

AVGPTE-24-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Respuesta a Correo del 25-05-2023 del Contratista de Obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría da **Respuesta a Correo del 25-05-2023 del Contratista de Obra**, con referencia al Formato de Plan de Inversión de Anticipo, al cual se realizan ajustes de tipo de complemento a información y descripción del nombres para la destinación de los recursos, esto en aras de garantizar la efectividad del trámite.

De otra parte, se hace entrega de la lista de chequeo establecida por la entidad para el futuro desembolso de los recursos, en donde la información de competencia de esta interventoría únicamente se comprende por la COPIA ACTA INICIO CONTRATO DE INTERVENTORÍA, la cual se allegará en cuanto sea suscrita.

5804

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Anexos:

1010-F-GCT-102-V1 Acta Plan inversión anticipo
1010-F-GCT-24-V2 VRF DOC RAD COBRO ANT

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.296.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5805

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 23 de junio de 2023

AVGPTE-25-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Reiteración a solicitud de información sobre fecha de entrega de compromisos

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Reiteración a solicitud de información sobre fecha de entrega de compromisos**, toda vez que de conformidad con los acuerdos consensuados el pasado veintiséis (26) de mayo de 2023, durante la mesa técnica de trabajo, el contratista informo sobre la entrega del balance de obra como resultado de la verificación del alcance y cumplimiento del objeto del contrato con los recursos aprobados, esto para el día veintisiete (27) de mayo de 2023, sin embargo a la fecha no se ha contado con la entrega de dicha información transcurridos ya veintisiete (27) días.

Por tanto, esta interventoría solicita atentamente al contratista se sirva en comunicar

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

sobre la fecha de entrega de la sabana, memorias de cálculo y APU con los respectivos soportes del estudio de mercado (en caso de ser estrictamente necesarios), ya que previo al inicio de las obras se debe garantizar que el objeto contratado se puede ejecutar con los recursos aprobados.

Adicionalmente esta interventoría requiere de un tiempo prudencial para la verificación del balance de obra proyectado y por ende se da el preaviso al contratista.

Anexos:
Copia AVGPTE-20-23

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5807

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

Villavicencio (Meta), 23 de junio de 2023

AVGPTE-26-23

Señores
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

C.C. CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

Ref. # 01: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Tercera reiteración a solicitud de información sobre estado de trámite de consecución y/o desalojo de predio colindante al sitio de la obra

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Tercera reiteración a solicitud de información sobre estado de trámite de consecución y/o desalojo de predio colindante al sitio de la obra**, toda vez que se hace necesario conocer el estado actual del trámite que adelanta la administración para la consecución y/o desalojo del predio colindante con las obras, así mismo se presenta la siguiente trazabilidad y antecedes del contrato a tener en cuenta:

- Que se suscribió entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y el CONSORCIO AV el Contrato de Interventoría No. 1634 DE 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

- Que el pasado doce (12) de abril del 2023 la Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales, fue actualizada al Anexo 0 conforme a la fecha de suscripción del Contrato de Interventoría No. 1634 DE 2023.

- Que el pasado cinco (05) de mayo del 2023, la interventoría elevo a la Supervisión del contrato el oficio AVGPTE-08-23, bajo el asunto INFORMACIÓN DE CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO, en donde se puso en conocimiento el actual riesgo de ruina de la vivienda y que la vivienda al estar ubicada en la parte baja del puente condiciona el inicio de la intervención de las obras. (**se anexa copia del oficio**)

 Constituyéndose como un impedimento externo sobre el cual no ejerce control esta interventoría para la suscripción de acta de inicio del contrato de obra, hasta tanto no se logre contar con la consecución y/o desalojo del predio colindante al sitio de la obra.

- Que el pasado diecisiete (17) de mayo del 2023, la administración municipal publicó la RESOLUCION No. 082 DE 2023, en donde, ante el inminente riesgo de los habitantes de la vivienda declaro el estado de ruina del inmueble, ordenando el desalojo inmediato del mismo y su demolición; sin embargo, a la fecha y trascurridos treinta (30) días de su publicación la diligencia no ha sido efectiva. (**se anexa copia parcial de la resolución**)

- Que el pasado veinticuatro (24) de mayo del 2023, la interventoría elevo a la supervisión el oficio AVGPTE-14-23, bajo el asunto NUEVA SOLICITUD DE FORMATO ESTABLECIDO PARA ELABORACIÓN DE VALLA INFORMATIVA DE OBRA E INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRÁMITE DE CONSECUCIÓN DE PREDIO, en donde nuevamente se puso en conocimiento la necesidad de contar con la consecución y/o desalojo del predio colindante al sitio de la obra. (**se anexa copia del oficio**)

- Que el pasado veintinueve (29) de mayo del 2023, la interventoría elevo a la supervisión el oficio AVGPTE-16-23, bajo el asunto REITERACIÓN A NUEVA SOLICITUD DE FORMATO ESTABLECIDO PARA ELABORACIÓN DE VALLA INFORMATIVA DE OBRA E INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRÁMITE DE CONSECUCIÓN DE PREDIO, en donde se reiteró nuevamente y se puso en conocimiento la necesidad de contar con la consecución y/o desalojo del predio colindante al sitio de la obra. (**se anexa copia del oficio**).

- Que el pasado dieciséis (16) de junio del 2023, la interventoría elevo a la supervisión el oficio AVGPTE-21-23, bajo el asunto SEGUNDA REITERACIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE TRÁMITE DE CONSECUCIÓN Y/O DESALOJO DE PREDIO COLINDANTE AL SITIO DE LA OBRA, en donde se reiteró nuevamente y se puso en conocimiento la necesidad de contar con la consecución y/o desalojo del predio colindante al sitio de la obra. (**se anexa copia del oficio**).

Por lo anterior esta interventoría de manera atenta y respetuosa se dirige a la

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4

supervisión con el fin solicitar información sobre el estado del trámite de consecución y/o desalojo del predio colindante al sitio de la obra, con el ánimo de informar al contratista de obra sobre la posible fecha de suscripción de acta de inicio y sean adelantadas las actividades de tipo logístico tal como lo es la adecuación del campamento, alquiler de equipos, compra de materiales, contratación de mano de obra no calificada, entre otras actividades necesarias.

Anexos:

AVGPTE-08-23
AVGPTE-14-23
AVGPTE-16-23
AVGPTE-21-23
Copia parcial Resolución No 082 de 2023

Sin otro particular,

Cordialmente

R.L VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
C.C 19.266.128 de Bogotá D.C
CONSORCIO AV

5810

CONSORCIO AV
NIT 901.700.999-4
Villavicencio (Meta), 23 de junio de 2023

AVGPTE-27-23

Señores
CONSORICIO ECOGRAVAS
Atn. Ing. Oscar Fernando Vélez
Gerente Proyectos
Contratista de Obra
Ciudad

C.C. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VILLAVICENCIO
Atn. DR. Luis Antonio Chávez
Secretario.
Ing. Leidy Viviana Huertas
Directora de Obras Civiles.
Ing. Sandra León
Supervisora.

Referencia: Contrato 1634 de 2023, objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN PUENTE SOBRE CAÑO PARRADO EN LA VÍA DIAGONAL 42 ENTRE LA GLORIETA DE LA GRAMA Y EL PARQUE INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".

Ref. # 02: Reiteración a solicitud de información sobre resultados de tomas de muestras a caño parrado

Respetados señores.

Como es de su conocimiento parte de las funciones adquiridas por esta Interventoría, es la de garantizar que la ejecución del Contrato de Obra sea lo más eficiente posible; por tanto, esta Interventoría eleva la **Reiteración a solicitud de información sobre resultados de tomas de muestras a caño parrado**, toda vez que según el oficio allegado por el contratista de obra el pasado cinco (05) de junio de 2023, vía correo electrónico bajo el asunto RESPUESTA OFICIO AVGPTE-19-23 SOLICITUD FECHA TOMA DE MUESTRO CAÑO PARRADO, se informó sobre la realización de la actividad en campo en fecha y hora no consensuada con esta interventoría.

Ahora bien, con el animo de darle celeridad a las actividades previas a la suscripción del acta de inicio se aceptará la toma de muestras realizada, no sin antes persuadir al contratista de obra sobre la exigencia de una notificación previa a esta interventoría sobre actuaciones en campo, la cual debe radicarse físicamente en las instalaciones de esta interventoría en la dirección Calle 49 No. 30 – 16 Oficina 201, barrio El Caudal y/o enviada vía correo electrónico a la dirección